



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2023





CONTENIDO

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Marco Normativo (General y Federal).....	5
Marco Normativo Estatal e Institucional.....	6
Misión.....	9
Visión.....	9
Objetivo General.....	10
Estrategias Generales.....	10
Organigrama.....	11
Distribución de Metas	13
Presupuesto Autorizado Ramo 33.....	18
Presupuesto Autorizado Ramo 11	19
Presupuesto Autorizado Subsidio Estatal	19





PRESENTACIÓN

Con fundamento a las disposiciones federales, estatales y a la normatividad que marca el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se da a conocer los lineamientos para el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2023, mismos que serán de observancia y aplicación de todos los involucrados en el proceso de planeación institucional.

Estos lineamientos coadyuvan en el cumplimiento de Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de tal forma que los objetivos convergentes nos encaminen al logro de metas institucionales, optimizar la utilización de los recursos disponibles para el logro de objetivos, bajo principios de transparencia, equidad, disciplina y racionalidad.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, en estricta asesoría, revisión y autorización de Dirección General.



INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual (POA), es un ejercicio de planeación de corto plazo, que debe estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027). Contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, que permitirá medir los resultados, optimizar los recursos disponibles y poder generar un modelo de gestión social integral que permita garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos sin distinción alguna, el acceso a la educación, los servicios de salud, la protección de la seguridad social que ofrece el Estado, el derecho a una vivienda digna y el acceso a la cultura y el deporte, en calidad de elementos centrales del desarrollo social y humano, a partir de estrategias y programas para superar la inequidad y disminuir las condiciones de pobreza y marginación.

El proceso de formulación del Programa Operativo Anual, busca la coherencia entre la planeación operacional (de corto plazo), con el plan estatal de desarrollo (de mediano y largo plazo). Siendo de suma importancia que en el horizonte de su ejecución contribuya al logro de los objetivos, metas e indicadores institucionales establecidos por cada una de las áreas de competencia que integran el Instituto.





MARCO NORMATIVO

El presente documento expone en primera instancia, el marco normativo que rige el proceso de formulación del Programa Operativo Anual, a nivel federal, estatal e institucional, luego la conceptualización del tema, después los lineamientos para el ejercicio fiscal 2023, así como la distribución de la meta establecida para la ejecución del presupuesto basado en resultados, a los que deberán de sujetarse todos los involucrados para su debido cumplimiento ante la constante observancia y evaluación de la instancia regulatorias

NORMATIVIDAD FEDERAL

Este proceso se rige bajo los ordenamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones federales que emanan de ésta como la Ley Federal de Planeación; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI). Así como el Código Fiscal de la Federación en los aspectos de obligaciones de comprobación, Artículos 29 y 29- A; entre otros mandatos vigentes, en la materia.





NORMATIVIDAD ESTATAL

En la administración pública estatal, el marco normativo que regula el presupuesto de egresos vigente que emana la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado. La presupuestación del gasto público, estableciendo que la planeación, programación, presupuestos, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, se realizará con base al Plan Estatal de Desarrollo, programas, políticas y lineamientos que formule el Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias normativas, así como del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente. Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, a través de las áreas responsables de la presupuestación, administración, contabilidad, ejercicio y control de los recursos que determinen el decreto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio.

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes





de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República.

Con fecha 06 de mayo del 2000 se publica el decreto de creación 8273 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA) y la reforma al mismo el día 22 de junio de 2005, en el Diario Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos, es un organismo público descentralizado que brinda educación básica gratuita a adultos y jóvenes de 15 años o más bajo sus distintos programas de alfabetización y abatimiento del rezago educativo.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos se rige bajo 3 lineamientos:

- 1- Reglas de operación para el ejercicio fiscal en curso.
- 2- Contrato colectivo y reglamentos interiores de trabajo en acuerdo con Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA)
- 3- Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública





Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XI, XXI, XXII y antepenúltimo y penúltimo párrafos; 15, fracción V, 23, 27, 28, 33 y Anexos 10, 14, 17, 18 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas; dichas las Reglas de Operación derivadas del Acuerdo número 33/12/21, cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y que en cumplimiento de lo anterior, a la letra dice:

ACUERDO número 25/12/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023.

La suscrita Mtra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún con el carácter de Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y cumpliendo ante la Unidad de Registro de Contratos Colectivos y Reglamento Interior del Trabajo se encontrara el Contrato Colectivo de Trabajo y para efectos legales por reunir los requisitos del artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, iniciando vigencia a partir del 01 de enero del 2023, de conformidad a lo dispuesto, por el Artículo





Primero Transitorio de dicho pacto colectivo, haciendo formal depósito del **Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre, el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, Delegaciones Estatales e Institutos Estatales de Educación adheridos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA)**

MISIÓN

Que los jóvenes y adultos que se encuentran en rezago educativo reciban una educación básica de calidad que les permita mejorar su condición de vida. Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, primaria y secundaria; así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

VISIÓN

Ser una institución de mayor prestigio estatal y nacional en la promoción e impartición de servicios de educación básica dirigidos a personas de 15 años o más en rezago educativo. Así como ofrecer formación permanente para la vida y el trabajo, con calidad, equidad y pertinencia, con base en la coordinación institucional y la solidaridad social, enfocada en mantener los índices de analfabetismo por debajo de los niveles aceptados internacionalmente y en contribuir en el abatimiento del rezago educativo, para la mejora de las competencias de la población del país





OBJETIVO GENERAL

Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema estatal de educación, prioritariamente para atender las necesidades de cobertura de los servicios de educación básica, de la población urbana y rural, en situación de mayor rezago y en condiciones de pobreza extrema o marginación.

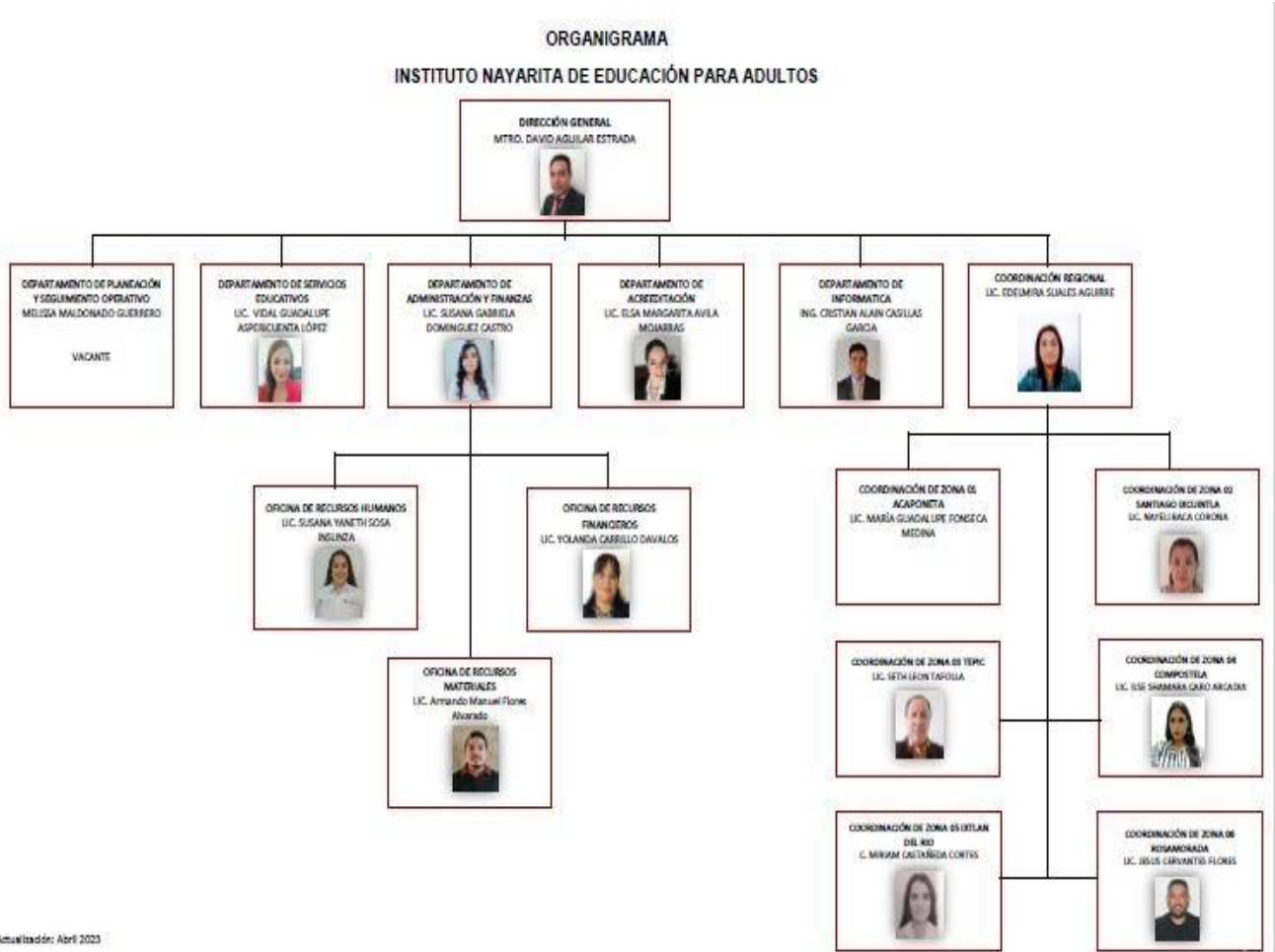
ESTRATEGIAS GENERALES

- Impulsar la igualdad sustantiva de género para garantizar que los derechos de los nayaritas se apliquen, sin distinción, en la implementación de las políticas públicas, enfatizando en lo concerniente a las oportunidades de empleo, nivel de ingresos, estándares de servicios de seguridad social y la
- No discriminación en cualquiera de sus formas orientada a las personas mayores de 15 años.
- Promover una política pública de gestión del desarrollo social integral con énfasis en quienes tienen situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección social integral: vivienda, alimentación, salud y educación, como derechos básicos para contribuir a su calidad de vida y el ejercicio pleno de ciudadanía.





- Generar actividades pedagógicas orientadas hacia el reconocimiento de los derechos humanos plenos, la igualdad sustantiva, la diversidad, la

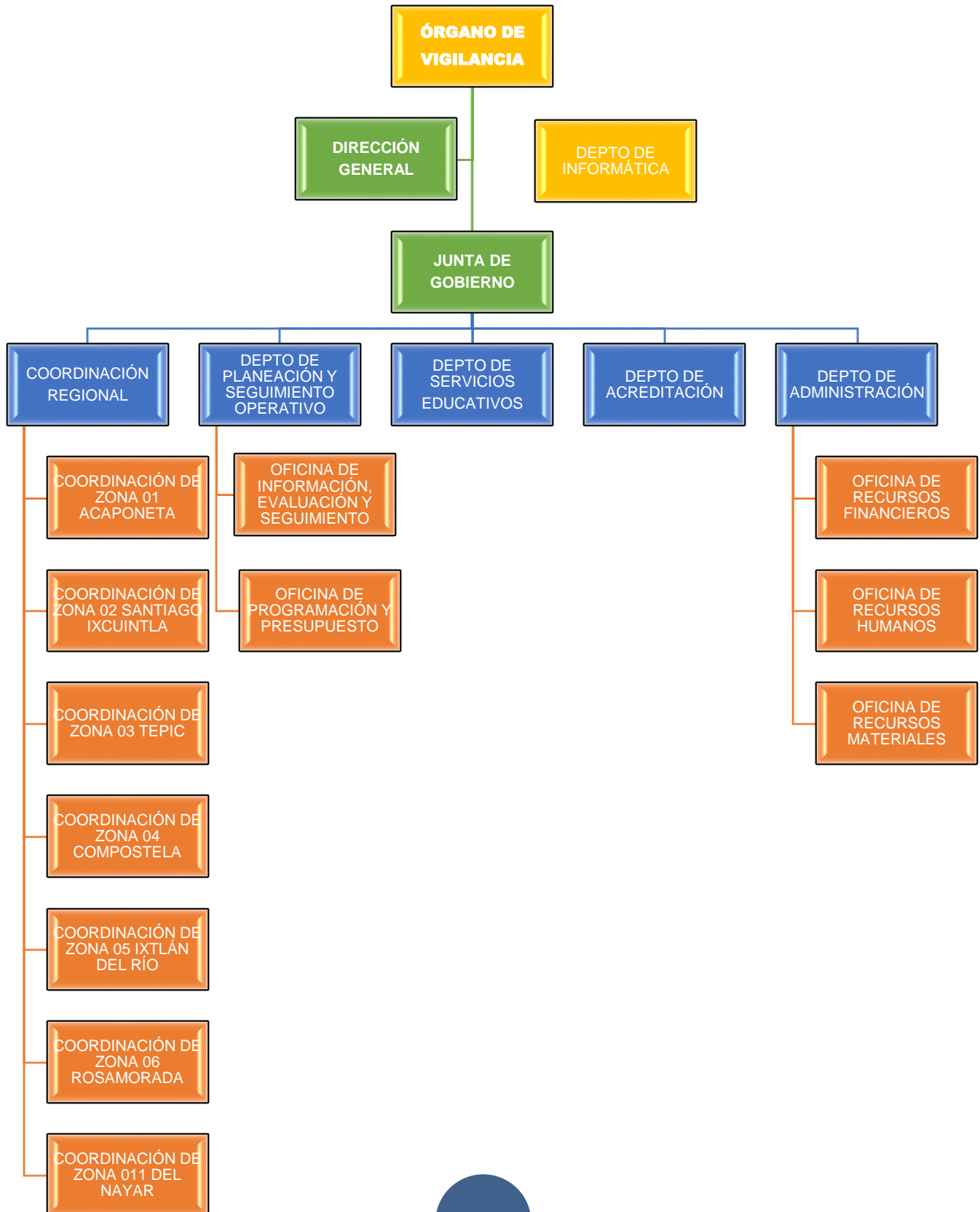


Actualización: Abril 2023

condición étnica, cultural, social con equidad y solidaridad.

ORGANIGRAMA







A. Metas Globales

Nivel	Atención	UCN's
Alfabetización	1,080	860
Primaria	2,400	1,920
Secundaria	5,550	4,430
Total	9,030	7,210

C. Otras metas

C.1 Exámenes en Línea

Meta de exámenes presentados
11,291

B. Metas de Grupos Prioritarios y en situación de vulnerabilidad

B.1 Metas de Atención

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	200	500	580	1,280
CERESOS, CEFERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	20	50	100	170
Personas con discapacidad	12	10	13	35
Jornaleros Agrícolas Migrantes	17	45	35	97
Programa 10-14 UCN	0	509	0	509
Mujeres y Jóvenes Embarazadas	0	11	36	47
Indígena	233	143	2	378
Total	482	1,268	766	2,516

B.2 Metas de UCN

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	132	373	372	877
CERESOS, CEFERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	11	30	47	88
Personas con discapacidad	6	2	10	18
Jornaleros Agrícolas Migrantes	15	25	35	75
Programa 10-14 UCN	0	178	0	178
Mujeres y Jóvenes Embarazadas	0	5	18	23
Indígena	60	30	0	90
Total	224	643	482	1,349





Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS) Autorizadas 2023

E. Figuras Solidarias de Gratificación Fija

Atención a la demanda		Figuras
Subtotal		496
117	PVBS que apoya como asesor educativo	350
118	PVBS que apoya como asesor educativo bilingüe	10
122	PVBS que apoya como operativo territorial	136

Figuras educativas y formación solidaria		Figuras
Subtotal		28
120	PVBS que apoya en la formación	28
124	PVBS que apoya en la elaboración de materiales para la atención de grupos prioritarios	0

Acreditación		Figuras
Subtotal		117
119	PVBS que apoya en la aplicación de exámenes	98
121	PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación	19

Plazas Comunitarias		Figuras
Subtotal		47
123	PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria	47

Total Figuras Fijas		688
----------------------------	--	------------





METAS TRIMESTRALES POR COORDINACIÓN DE ZONA

COORDINACIÓN ZONA 01					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	19	24	22	21	86
PRIMARIA	38	47	40	45	170
SECUNDARIA	40	94	94	80	308
TOTAL	97	165	156	146	564

COORDINACIÓN ZONA 02					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	16	31	38	35	120
PRIMARIA	30	113	84	96	323
SECUNDARIA	40	186	191	174	591
TOTAL	86	330	313	305	1034

COORDINACIÓN ZONA 03					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	11	61	72	66	210
PRIMARIA	54	157	200	167	578
SECUNDARIA	94	435	531	473	1533
TOTAL	159	653	803	706	2321

COORDINACIÓN ZONA 04					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	19	42	41	35	137
PRIMARIA	37	130	132	126	425
SECUNDARIA	85	320	365	332	1102
TOTAL	141	492	538	493	1664





COORDINACIÓN ZONA 05					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	18	17	17	15	67
PRIMARIA	32	48	46	35	161
SECUNDARIA	29	102	107	101	339
TOTAL	79	167	170	151	567

COORDINACIÓN ZONA 06					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	15	20	20	28	83
PRIMARIA	27	40	52	56	175
SECUNDARIA	42	83	95	122	342
TOTAL	84	143	167	206	600

COORDINACIÓN ZONA 11					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	4	54	57	42	157
PRIMARIA	13	26	27	22	88
SECUNDARIA	10	69	71	65	215
TOTAL	27	149	155	129	460

TOTAL DE META DISTRIBUIDA	ALFA	PRIMARIA	SECUNDA	TOTAL
	860	1920	4430	7210





METAS EXAMENES EN LINEA

#	Nombre de la CZ	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	ACAPONETA	890	10	30	49	103	90	85	74	75	108	95	109	62
2	SANTIAGO IXCUINTLA	400	12	17	25	38	57	48	39	36	35	31	34	28
3	TEPIC	6774	117	400	500	638	643	658	675	647	689	635	652	520
4	COMPOSTELA	378	10	7	14	38	37	37	43	38	41	45	37	31
5	IXTLAN DEL RIO	920	25	21	20	89	96	95	115	97	84	98	104	76
6	ROSAMORADA	1580	30	58	60	180	157	168	165	157	169	145	134	157
11	EL NAYAR	349	5	10	15	38	35	33	34	39	37	37	39	27
SUMA IIEA		11291	209	543	683	1124	1115	1124	1145	1089	1163	1086	1109	901





PRESUPUESTO RAMO 33

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	43,558,254.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,765,389.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,860,000.00
4000	TRANSFERENCIAS Y OTRAS AYUDAS	13,218,450.00
TOTAL		70,402,093.00

PRESUPUESTO CAPITULO 4000 POR PROYECTO

PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL
AP - 01	ATENCIÓN A LA DEMANDA	9,160,259.00
AP - 02	FORMACIÓN	1,388,800.00
AP - 03	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	1,593,591.00
AP - 05	PLAZAS COMUNITARIAS	1,075,800.00
TOTAL		13,218,450.00





Presupuesto Ramo 11 “Educación Pública” 2023

Proyecto	Partida de Gasto	Total
Atención a la Demanda	43801	5,330,416.00
Figuras Educativas y Formación Solidaria	43801	992,900.00
Acreditación	43801	1,343,400.00
Plazas Comunitarias	43801	1,552,500.00
Total General		9,219,216.00

Presupuesto Subsidio Estatal 2023

DEPENDENCIA: INEA

PROYECTO Programa Emergente de Certificación (PEC)



OBJETIVO: Reducir el Rezago Educativo en el Estado de Nayarit

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
12101	Contrato honorarios asimilables a salarios	\$ 666,000.00
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 76,000.00
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para programas públicos	\$ 100,000.00
31801	Servicio postal	\$ 25,000.00
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	\$ 175,000.00
33401	Servicio de capacitación	\$ 25,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 139,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicio público	\$ 64,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$ 80,000.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 50,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 50,000.00
43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$ 550,000.00
	TOTAL	\$ 2,000,000.00

